



Bucaramanga, julio 19 de 2025

RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 322 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA Y EMPAS S.A." que actualmente cursa en la empresa y cuya invitación a los PRETERMINOS DE COMPETENCIA RESTRINGIDA No. 03-011, fue enviada el día 16 de julio de 2025, nos permitimos dar respuesta a la observación allegada en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No.1

En atención a los requerimientos establecidos para los perfiles del Director y Residente de Obra en el presente proceso, respetuosamente me permito presentar la siguiente observación con el fin de solicitar la modificación y ampliación del alcance de la especialización exigida para dicho cargo.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y la necesidad de contar con profesionales con experiencia e idoneidad técnica comprobada, se propone que, además de la especialización inicialmente contemplada, se consideren como válidas otras especializaciones afines a la ingeniería civil, tales como:

Gerencia de Proyectos

Interventoría de Obras Civiles

Construcción de Infraestructura

Planeación y Gestión de Obras entre otras afines.

Lo anterior permitiría una mayor concurrencia de proponentes sin afectar la calidad técnica del proceso, ampliando las posibilidades de participación de profesionales que cuentan con experiencia relevante y especialización en áreas directamente relacionadas con la ejecución, control y gerencia de obras civiles.

RESPUESTA EMPAS: Analizada la observación presentada por parte del posible oferente, la empresa acepta la observación toda vez que la ampliación promueve la pluralidad de oferentes y



RESPUESTA OBSERVACIONES
COMPETENCIA RESTRINGIDA 03-011-2025

garantiza la participación de profesionales idóneos, manteniendo estándares técnicos y de calidad requeridos por la entidad, por lo tanto, procede a realizar el ajuste correspondiente en los Términos de referencia.

MARÍA CAMILA PINEDA RIVERA

Asesor de Gerencia grado 01 área de
Contratación – Aspectos Jurídicos

EDWIN MIGUEL QUINTERO CEPEDA

Asesor de Gerencia grado 01 área de
Expansión Infraestructura – Aspectos Técnicos

LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO

Subgerente administrativa y financiera (E)
Aspectos Financieros